

Guía docente de la asignatura

Derecho Internacional Privado

Fecha última actualización: 18/06/2021

Fecha de aprobación: 18/06/2021

Grado	Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Formación Obligatoria Derecho	Materia	Derecho Internacional Privado				
Curso	5º	Semestre	2º	Créditos	8	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda haber cursado las asignaturas obligatorias de Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho internacional público, Derecho europeo y Derecho procesal.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Objeto, contenido y fuentes del Derecho internacional privado.
- Competencia judicial internacional (estructura general)
- Reconocimiento y ejecución de actos y decisiones (estructura general)
- Derecho procesal civil internacional
- Derecho internacional privado de la persona y de la familia
- Derecho de obligaciones (contractuales y extracontractuales)
- Régimen de bienes en Derecho internacional privado
- Derecho de nacionalidad y de extranjería

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito



del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.

- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

La asignatura tiene por objetivo proporcionar a los alumnos/as:

- El conocimiento de las relaciones y situaciones privadas internacionales, que presentan un elemento extranjero y que, por tanto, están conectadas con más de un ordenamiento jurídico.
- La habilidad para saber identificar los problemas jurídicos especiales derivados de las situaciones privadas internacionales.
- La habilidad para saber identificar de entre los múltiples instrumentos normativos



existentes, el que, en cada caso, debe ser aplicable para la resolución de cualquier caso práctico de Derecho internacional privado.

- La habilidad para acceder a textos legales y jurisprudenciales relativos a situaciones privadas internacionales, así como a la documentación pertinente.
- La habilidad para aplicar correctamente los preceptos correspondientes del instrumento normativo que resulte aplicable
- La habilidad para resolver los problemas de aplicación.
- La habilidad para poner en relación conocimientos de distintas disciplinas jurídicas.
- La habilidad para trabajar en el contexto internacional.
- Capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para resolver problemas.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Objeto, contenido y fuentes
2. Competencia judicial internacional: Competencia judicial internacional. Sistema Bruselas-Lugano de competencia judicial internacional. Sistema autónomo de competencia judicial internacional.
3. Derecho aplicable: Pluralidad de técnicas de reglamentación y tipos normativos. La norma de conflicto: imperatividad y estructura. La norma de conflicto: problemas de aplicación (sucesión de normas en el tiempo, calificación del supuesto normativo; conflicto móvil; remisión a sistemas plurilegislativos; reenvío; fraude de ley; excepción de orden público; imposibilidad de aplicación de Derecho extranjero; aplicación judicial y extrajudicial del Derecho extranjero)
4. Reconocimiento de decisiones, documentos y actos: Reconocimiento de decisiones judiciales extranjeras (delimitación de regímenes de reconocimiento y condiciones de reconocimiento). Reconocimiento de documentos y actos públicos extranjeros. Reconocimiento de documentos y actos públicos extranjeros
5. Derecho procesal civil internacional: Extranjería procesal y Derecho aplicable al proceso. Asistencia judicial internacional
6. Persona: Estatuto personal. Capacidad y declaración de ausencia y fallecimiento
7. Familia y sucesiones: Matrimonio y uniones de hecho, crisis matrimoniales, efectos del matrimonio. Filiación natural y adoptiva. Protección de menores. Alimentos. Sucesiones.
8. Contratos y obligaciones extracontractuales
9. Bienes

PRÁCTICO

1. Casos prácticos internacionales en materia de Competencia Judicial Internacional
2. Casos prácticos internacionales en materia de Ley aplicable
3. Casos prácticos internacionales en materia de Reconocimiento y Ejecución de decisiones
4. Casos prácticos internacionales en materia de Derecho procesal civil internacional
5. Casos prácticos internacionales en materia de Persona y Capacidad
6. Casos prácticos internacionales en materia de Menores
7. Casos prácticos internacionales en materia de Matrimonio y Uniones de Hecho
8. Casos prácticos internacionales en materia de Filiación Natural y Adoptiva
9. Casos prácticos internacionales en materia de Alimentos
10. Casos prácticos internacionales en materia de Sucesiones
11. Casos prácticos internacionales en materia de Obligaciones Contractuales



- 12. Casos prácticos intencionales en materia de Obligaciones no Contractuales
- 13. Casos prácticos internacionales en materia de Bienes y Derechos Reales

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Como material de estudio y trabajo se recomiendan los manuales mencionados abajo y una colección de textos legislativos, pudiendo servirse de cualquiera de las que hay en el mercado, si bien se recomienda la siguiente:

- AA.VV.: Legislación de Derecho internacional privado, Granada, Comares, última edición. No se aconseja utilizar ediciones anteriores, que se encuentran parcialmente desfasadas.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- A.P. ABARCA JUNCO (dir.), Derecho internacional privado, vols. I y II, UNED, Madrid (última edición)
- A.-L. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZALEZ, Derecho internacional privado, vols. I y II, Comares, Granada, (última edición)
- C. ESPLUGUES MOTA y J.L. IGLESIAS BUHIGUES, Derecho internacional privado, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición)
- J.C. FERNÁNDEZ ROZAS Y S. SÁNCHEZ LORENZO: Derecho internacional privado, Madrid, Cívitas/Thomson, última edición
- F. GARCIMARTÍN ALFÉREZ: Derecho internacional privado, Cizur Menor, Aranzadi-Civitas, última edición.
- A. RODRÍGUEZ BENOT (dir.): Manual de Derecho internacional privado, Tecnos, Madrid, última edición.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS:

- Como alternativa a los textos recomendados, se facilitarán documentos a los alumnos a través de la plataforma Prado2, en particular supuestos prácticos, con referencias legales y jurisprudenciales.
- Las fuentes legales y jurisprudenciales son accesibles a través de la RED.

ENLACES:

- Para actualización de contenidos:

https://www.usc.gal/es/investigacion/grupos/conflictu_legum/

<https://fernandezrozas.com/>

<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>



METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Las convocatorias de exámenes correspondientes a esta asignatura tendrán lugar exclusivamente a través de la plataforma de docencia de Prado2.

La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se efectuará mediante un sistema de evaluación continua, que será aplicable de manera general. Los alumnos que opten en los supuestos permitidos por la normativa de la UGR por no seguir el sistema de evaluación continua podrán acogerse al sistema de evaluación final única. Para optar a este régimen deberán elevar una solicitud, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento de Derecho internacional privado alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. La solicitud deberá ser presentada en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a la matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura. Por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga) y en todos los casos establecidos por la normativa de la UGR podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo o el específicamente habilitado por la UGR.

- **Evaluación continua:**

El sistema de evaluación continua se basará en la valoración de las siguientes actividades:



Realización de evaluaciones escritas, prácticas, de desarrollo o de tipo test que tendrán carácter eliminatorio si se obtiene una calificación mínima establecida en cada caso. Las pruebas ponderarán en la nota final un 70% de la calificación, debiendo haber obtenido, como mínimo una nota de 5.

Resolución de los casos prácticos que se planteen, pudiendo disponer el/la alumno/a de todos los materiales. En la calificación global de la asignatura se tendrá en cuenta también la participación de los alumnos en actividades complementarias organizadas por la Sección de Derecho internacional privado. La nota obtenida se ponderará en la nota final con un 30% de la calificación.

La asistencia a clase por sí sola no ponderará en la nota final.

Realización de exámenes presenciales

Los exámenes durarán un máximo de tres horas pudiendo utilizarse el material que se autorice en cada convocatoria. Los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), serán invitados a abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Departamento, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El/la profesora podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

Los/as estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Los/as alumnos/as deberán acudir al examen provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el/la profesora. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.

Los/as alumnos/as deberán calificar correctamente el problema que el caso práctico plantee. Tendrán que identificar el instrumento normativo en el que se fundamentará la respuesta. Asimismo, deberán precisar cuál es la normativa aplicable para la resolución del caso práctico, después de descartar todas las posibles normas que concurren en el supuesto. Y deberán resolver los problemas de aplicación que dichas normas planteen.

En caso de que la prueba consista en la resolución de cuestionarios tipo test, los alumnos deberán seleccionar correctamente la respuesta entre las diversas opciones que se le ofrezcan.

Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por



un profesor. En caso contrario, el/la estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

- **Exámenes de incidencias:**

Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido al Director de la Sección Departamental de Derecho internacional privado, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados:

1. Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
2. Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
3. Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
4. En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial. Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

- **Evaluación extraordinaria por tribunal**

Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo solicite a la Sección Departamental de Derecho internacional privado mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita del Director de la Sección Departamental, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud.

El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

- **Evaluación de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo**

Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. La Universidad velará por la accesibilidad de herramientas y formatos, en particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad.



En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes. Asimismo, a petición del profesor, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

- **Revisión de las calificaciones:**

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el/la profesor/a hará público y fijará, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.

La revisión será personal e individualizada, dando el/la profesor/a las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.

En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Las convocatorias de exámenes correspondientes a esta asignatura tendrán lugar exclusivamente a través de la plataforma de docencia de Prado2.

A la convocatoria extraordinaria podrán concurrir todos los estudiantes matriculados en la asignatura, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. Y se garantizará en todo caso la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

La evaluación única final consistirá en la realización de un solo acto académico para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. Consistirá en la realización de un único examen escrito en el que el/la estudiante deberá resolver los supuestos prácticos sobre el temario de la asignatura. El alumno/a que siga este sistema de evaluación y no concurra al examen tendrá la calificación de "No presentado".

INFORMACIÓN ADICIONAL

La revisión de exámenes, pruebas y calificaciones se hará por el mismo procedimiento de las tutorías individuales

